



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO- N° 1.243/17

SALTA, 15 de diciembre de 2.017
Expte. N° 6.607/17

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado al docente Dr. Jorge Augusto Paz por asistencia a la "XIV Jornadas Argentinas de Estudios de la Población" y el "I Congreso Internacional de Población del Cono Sur", realizadas los días 20, 21 y 22 de setiembre del presente año en la Universidad Nacional del Litoral, ciudad de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fueron autorizadas por el Sr. Decano Cr. Víctor Hugo Claros en concepto de ayuda económica para solventar los gastos de inscripción y alojamiento a las mencionadas jornadas, hasta el importe de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar la rendición de gastos por la suma total de \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil) correspondiente a la ayuda económica otorgada al docente Dr. Jorge Augusto Paz por asistencia a la "XIV Jornadas Argentinas de Estudios de la Población" y el "I Congreso Internacional de Población del Cono Sur" realizadas los días 20, 21 y 22 de setiembre del presente año en la Universidad Nacional del Litoral, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

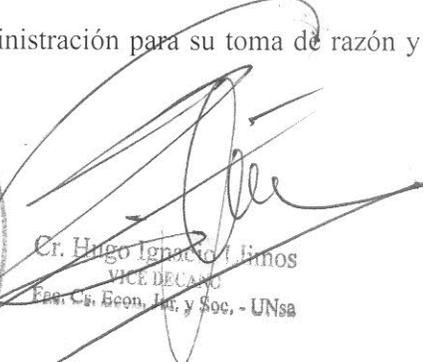
Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	AEPA	2-115	20/09/17	\$ 1.100,00
2	Sucesión de Zampatti Mateo V.	2-33711	20/09/17	\$ 2.900,00
Total				\$ 4.000,00

Artículo 2°.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.017.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/naco


Cr. Diego Sibello
Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.


Cr. Hugo Ignacio Linares
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

